



RESOLUCIÓN

Asunto: REAJUSTE DE ANUALIDADES 2024 Y 2025 DE ENCARGO DE SERVICIO.

Visto el expediente cuyos datos se indican a continuación:

TIPO	Encargo de servicios	EXPEDIENTE	E2022006758
OBJETO	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE FLORA Y FAUNA INVERTEBRADA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.		
EMPRESA	GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental. S.A.)		
APROBACIÓN	Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 29 de noviembre de 2022.		
MODIFICACIONES	Ninguna.		
PRÓRROGAS	Ninguna.		
PRESUPUESTO	INICIAL	732.481,37 Euros (no sujeto a IGIC)	
	VARIACIONES	Ninguna.	
	VIGENTE	732.481,37 Euros (no sujeto a IGIC)	
FINANCIACIÓN	Aplicación presupuestaria: 23-0604-1720-22724		
PLAZO DE EJECUCIÓN	INICIAL	Desde el día siguiente de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025, acta realizada el 01 de febrero de 2023.	
SERVICIO PROMOTOR	Parque Nacional del Teide.		

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29 de noviembre de 2022, se aprobó el encargo para la ejecución del servicio de Elaboración del inventario de flora y fauna invertebrada del Parque Nacional del Teide, a favor de la empresa pública **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.), con un presupuesto de **732.481,37 Euros**, distribuido plurianualmente conforme al siguiente detalle:

Anualidad	Ap. Presupuestaria	Importe (€)
2022	22.0604.1720.22724	10.004,34
2023	23.0604.1720.22724	278.715,02
2024	24.0604.1720.22724	261.784,33
2025	25.0604.1720.22724	181.977,68
TOTAL		732.481,37

SEGUNDO. - Mediante Resolución nº **R000052396**, de 06 de febrero de 2023, de la Consejera del Área del Medio Natural, se **aprobó un abono anticipado** por un importe de 278.715,02€ respecto del encargo para la ejecución del servicio de "Elaboración del inventario de flora y fauna invertebrada del Parque Nacional del Teide", a favor de la empresa pública destinataria del mismo, **GESPLAN** (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.).



CSV documento	hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
CSV firma	Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2024, 11:42:12
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2024, 11:43:40



TERCERO. - En fecha 01 de octubre de 2024 el Servicio de Técnico promotor emite informe propuesta para la autorización del reajuste de anualidades 2024 y 2025 proponiéndose incrementar la anualidad correspondiente a 2024 en un importe de 70.000,00€ y reducir en la misma cuantía la anualidad 2025. Se transcribe a tenor literal un extracto del mismo;

“(…) 2.- JUSTIFICACION Y PROPUESTA

Los trabajos han ido desarrollándose con algunos cambios en el ritmo de actuaciones inicialmente planificado lo cual precisa de una acción correspondiente de reajuste de los presupuestos anuales.

A la vista del ritmo de ejecución de las actuaciones, así como de las economías disponibles en el presupuesto del año 2024, se propone el reajuste de anualidades del presente encargo, de manera que la anualidad del ejercicio 2024 se vea incrementada en la cantidad de 70.000,00 euros y, en consecuencia, la anualidad 2025 se vea reducida en idéntica cantidad.

El reajuste presupuestario propuesto se muestra en la tabla siguiente, señalándose que refiere a cambios en la distribución presupuestaria plurianual que no afectan al presupuesto total.”

Ejercicio	Actual	Cambio Propuesto
Anualidad 2022	10.004,34	10.004,34
Anualidad 2023	278.715,02	278.715,02
Anualidad 2024	261.784,33	331.784,33
Anualidad 2025	181.977,68	111.977,68
PRESUPUESTO TOTAL	732.481,37	732.481,37

CUARTO. - Consta en el expediente **escrito de aceptación** presentado por la empresa pública **GESPLAN** de fecha 07 de octubre de 2024 para el reajuste de las anualidades conforme a los términos expuesto en el informe propuesta del Servicio Técnico responsable.

QUINTO. - Una vez realizado el reajuste propuesto en la presente resolución se procederá a aprobar un Abono Anticipado de la anualidad 2024 por el importe total del encargo correspondiente a dicha anualidad, garantizándose así la cobertura económica de dicho encargo y en consecuencia su ejecución.

SEXTO. - Dado que el reajuste propuesto no conlleva compromiso de gastos con cargo a ejercicios futuros **no es necesario**, previamente a la autorización, el informe favorable del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en cumplimiento de lo establecido en las **Bases 42ª y 43ª** de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos define la disposición del gasto en el artículo 56 en los siguientes términos:

1. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.



CSV documento	hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
CSV firma	Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2024, 11:42:12
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2024, 11:43:40



2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

II.- El artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas regula la figura del reajuste de anualidades en los siguientes términos:

“1. **Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato** sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto **o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades** establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, **el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables**, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

2. **Para efectuar el reajuste de las anualidades será necesaria la conformidad del contratista**, salvo que razones excepcionales de interés público determinen la suficiencia del trámite de audiencia del mismo **y el informe de la Intervención**.

3. En los contratos que cuenten con programa de trabajo, cualquier reajuste de anualidades exigirá su revisión para adaptarlo a los nuevos importes anuales, debiendo ser aprobado por el órgano de contratación el nuevo programa de trabajo resultante.”

III.- Teniendo en cuenta la delegación en materia de encargos efectuada por el Consejo de Gobierno Insular en favor de la Consejera Insular del Área, publicada el día 01 de septiembre de 2023 en el BOP de Santa Cruz de Tenerife número 106, en la cual se delega la **competencia del reajuste de anualidades**, cabe concluir que el órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Consejera Insular del Área.

IV.- La presente propuesta requiere de informe de fiscalización previa de la Intervención General a tenor de lo dispuesto en el **artículo 214 del TRLRHL**, en relación con el artículo 96 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, y de la Intervención General, en ejercicio de la delegación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, **RESUELVO**:

Primero. - Aprobar el reajuste de anualidades y el nuevo gasto plurianual del encargo a favor de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (**GESPLAN**) con CIF A38279972, para la ejecución del servicio para la realización del “Elaboración de inventario de flora y fauna invertebrada del Parque Nacional del Teide”, quedando distribuidas las anualidades 2024 y 2025 según se muestra a continuación:

Anualidad	Ap. Presupuestaria	Importe (€)
2024	24.0504.1720.22724	331.784,33
2025	25.0504.1720.22724	111.977,68

Segundo. En consecuencia al dispositivo anterior:



CSV documento	hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
CSV firma	Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2024, 11:42:12
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2024, 11:43:40



A) Anular parcialmente la autorización y disposición acordada a favor de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (**GESPLAN**), con CIF A38279972, de la **anualidad 2025** del encargo, por importe de **70.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0504-1720-22724, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Fase contable	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe a anular (€)	Nº Baja
2025-0504-1720-22724	AD/	2024-000227	2024-000392	70.000,00 €	2024-000740

B) Autorizar y disponer a favor de la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (**GESPLAN**), con CIF A38279972, para la financiación de la **anualidad 2024** del encargo, un importe de 70.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-0504-1720-22724, conforme al siguiente detalle:

Aplicación de gasto	Fase contable	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe a disponer (€)
2024-0504-1720-22724	AD	2024-010448	2024-026629	70.000,00 €

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
CSV firma	Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/hCz8QvbwKlDsPkDKcElXZecOnZwOkS09uxeaP_-MK4o
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/Be-1-9C3xPSuszrlnvNSercAlGbmlwE8jMjkkHlU4JM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	28/10/2024, 11:42:12
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/10/2024, 11:43:40

El servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) certifica que:

Ante la DEHÚ comparece la entidad:

Documento asociado: **A38279972**

Nombre/Razón social: **GESTION Y PLANEAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA**

Representada por:

Documento: **42244896Z**

Nombre: **AINOHA CASTRO DIAZ**

En calidad de TITULAR para **ACEPTAR** la notificación puesta a disposición en la DEHÚ:

Identificador: **8779168672374bf46914**

Remitida por: **Cabildo Insular de Tenerife**

Concepto: **Notificación de Resolución de Reajuste de
las anualidades 2024 y 2025 del encargo del
expediente E2022006758**

Fecha de puesta a disposición: **31/10/2024 13:14**

Fecha de acceso al contenido de la notificación: **31/10/2024 13:36**



El receptor GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA con NIF A38279972 representado por AINOHA CASTRO DIAZ con NIF 42244896Z se identificó mediante DNle/certificado electrónico de Representación Persona Jurídica / Administrador Único y Solidario, en vigor en la fecha de recogida, cuyo titular es C=ES,O=GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA,2.5.4.97=VATES-A38279972,CN=42244896Z AINOHA CASTRO (R: A 3 8 2 7 9 9 7 2), SN = CASTRO DIAZ,givenName=AINOHA,serialNumber=IDCES-42244896Z,description=Ref:AEAT/AEAT0399/PUESTO 1/55951/21032023144633 y fue emitido por CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES con número de serie 76DED7C66EC0B046419B5C4FBF87DCC.

Aplicación
DEHU
Expediente

Código CSV
DEHU-7dea-078f-3ace-f285-818d-9793-b2d4-3e09
URL de validación
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Fecha de registro
31/10/2024
DNI/NIE del interesado
A38279972



DEHU-7dea-078f-3ace-f285-818d-9793-b2d4-3e09



REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-11503	31/10/2024 12:45
RESUMEN		
AT22-042 Notificación del Cabildo de Tenerife, por la que se aprueba el reajuste de anualidades para los años 2024 y 2025.		
TERCERO	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Interesado	L03380011	Cabildo Insular de Tenerife

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: AT22-042 NOTF CABTFE REAJUSTE DE ANUALIDADES 2024 Y 2025.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Notificación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: 55bed28870cf9fcbc8cb195a2920ee2f261e511b

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

